



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : YOMAIRA FERNANDA GARCIA RAMIREZ
Ejecutado : JAIRO ALBERTO GAVIRIA VALENCIA
Radicación : 2022-00098

Téngase por incorporado oficio No. STTG- 170.47.02 No.1032, de fecha 23 de mayo de 2022, emitido por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Girardot, en cual informa que no se registra la orden de embargo del vehículo motocicleta de placas No. **NOE- 02B, MODELO 2009**, ya que el demandado no es el propietario. Déjese en conocimiento a las partes para los fines pertinente.

Por otro lado, registrado como se encuentra el embargo, y previo a proveer sobre el secuestro del vehículo materia de cautela, este despacho dispone,

Ofíciase a la Policía Nacional (SIJIN), a fin de que procedan a la inmovilización del vehículo motocicleta de placas No. **YQA- 18C, MODELO 2014**, de propiedad del demandado **JAIRO ALBERTO GAVIRIA VALENCIA C.C. 1.082.930.771** y se ponga a disposición del presente Despacho, **informando en que parqueadero queda el mentado vehículo.**

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50c601e071fe1148d836a61374768960e0edb0021f70ec9b5d92dc0b95158bb2**

Documento generado en 24/06/2022 07:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>